

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE BUIN  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO TC. N° 204  
COMUNA: BUIN FECHA

25 SEP 2018

359385

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS:

El Dictamen 14.890 del 28 de Abril de 1999, de la Contraloría General de la Republica que indica el Sistema de Administración Directa Municipal; La **Resolución Exenta N° 11.602/2015**, emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba y otorga recursos al proyecto *Construcción de veredas calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras adicionales*; Que a través del **Memorándum N° 690** de fecha 11 de Septiembre de 2018 la Secretaría Comunal de Planificación, solicita al Sr. Alcalde decretar la ejecución del proyecto bajo la modalidad de Administración Directa; y en uso de las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** la Administración Directa del siguiente proyecto por parte de la Unidad Municipal que se señala y por los montos que se indica con cargo a la asignación de los recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Tradicional.

Nombre de Proyecto	Código	Monto
Construcción de veredas calle Balmaceda entre Montt y Pérez y Obras adicionales	1-B-2015-419	\$46.563.737.-

2. **DISPÓNGASE** la contratación, de mano de obra, a través de la normativa vigente en el Código del Trabajo, la cancelación de sus remuneraciones y la adquisición de los insumos de la iniciativa.
3. Déjese establecido que la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato será la encargada del proyecto.
4. Cabe señalar que la Subsecretaría, a través del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, podrá fiscalizar el desarrollo de la iniciativa y solicitar antecedentes, que avalen tal acción, en cualquier momento del proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTIN GORMAZ  
ABOGADO  
SECRETARIA MUNICIPAL

MAL. GMG. VZS. MSS.  
DISTRIBUCION:  
✓ Control  
✓ Secpla  
✓ D.A.F.  
✓ DIMAAO.  
✓ Archivo SECMU.



MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE